



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 26 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas familiares, laborales y económicos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	3 de mayo del 2022 Acta de sesión 20/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 019/2022

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las DOCE HORAS del día CUATRO del mes de MARZO del DOS MIL VEINTIDOS, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

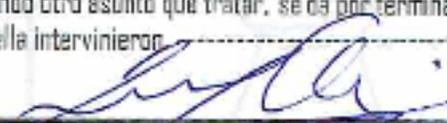
- 1) **DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ**, - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -----
- 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**, -Secretaría de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -----
- 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN**, -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -----
- 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO**, -Maestra Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana. ----
- 5) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA**, Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. --
- 6) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA**, -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. --

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

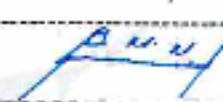
a) Solicitud de fecha 23 de febrero del 2022; del C. **N1-ELIMINADO 1**, con MATRICULA NUM. **N3-ELIN** para exentar la **EXPERIENCIA RECEPCIONAL** para **CENEVAL** con **NRC. 90842** que cursó con la **C. MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA** en el **PERÍODO AGOSTO 2021 ENERO 2022**, en virtud de haber obtenido **TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE** en el **EXAMEN GENERAL DE EGRESO (CENEVAL)** en **CIENCIAS FARMACÉUTICAS**, el pasado 28 de agosto del 2021. -----

Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud de la C. **N2-ELIMINADO** para que la **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**; le asiente la calificación aprobatoria de **N4-ELIN** a la experiencia educativa de **Experiencia Recepcional**, como lo señalan los lineamientos del **MEIF**. -----

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las QUINCE HORAS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron -----



DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.



M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.



DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.



DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.



MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.



DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P
"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."